

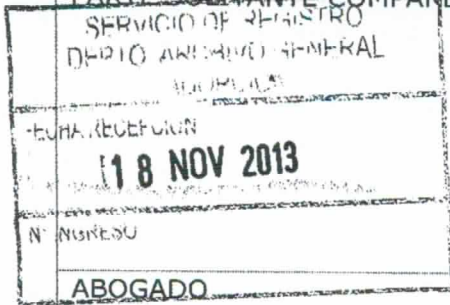
Ref. 764,

Poder Judicial

CHILE

PLANTILLA DE ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ADOPCION

FECHA	catorce de Octubre de dos mil trece
RUC	13-2-0376313-6
RIT	A-30-2013
MAGISTRADO	GREGORY ROJAS CERDA
ENCARGADO DE ACTA	IGNACIO ARENAS CARMONA
HORA DE INICIO	08:50
HORA DE TERMINO	09:28
Nº REGISTRO DE AUDIO	1320376313-6-1309 131014-00
PARTE SOLITANTE-COMPARECIENTE	CATHERINE ALEJANDRA CORTÉS ZUÑIGA 14.045.860-0 PSJE SAN GABRIEL 3250, FRAY CAMILO HENRIQUEZ, PUENTE ALTO
ABOGADO	BASILIO ALEJANDRO CORNEJO OLIVARES 15.134.968-4 PSJE SAN GABRIEL 3250, FRAY CAMILO HENRIQUEZ, PUENTE ALTO CELIA VALDES HERNANDEZ FELIPE DEZA CARRASCO
AUDIO EN	SALA 5



ACTUACIONES EFECTUADAS: (HECHO DE HABERSE EFECTUADO O NO)	SI	NO	ORD
• INCORPORACION DEMANDA	X		
• RECEPCIÓN DE PRUEBAS	X		
• SENTENCIA	X		
• OTROS	X		



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Se da inicio a la Audiencia Preparatoria fijada el día de hoy, con la asistencia de los solicitantes y sus apoderados.

- Las parte solicitante expone los fundamentos de su acción.
- El tribunal establece el **objeto del juicio** y los **hechos a probar** respecto de la acción interpuesta.
- La parte solicitante ofrece los medios de prueba que hará valer a favor de su pretensión, señalando que cuenta en el acto con dichas pruebas para efectos de ser incorporadas con esta misma fecha.
- La parte solicitante rinde su prueba **documental**.
- La parte solicitante rinde su prueba **testimonial**.
- Se efectúa **audiencia reservada** con la menor de autos.
- Las partes omiten observaciones a la prueba.

- El tribunal **dicta sentencia en audio**, acogiendo la demanda interpuesta, dejándose constancia en el acta de lo resolutivo del fallo.

RESOLUTIVO DEL FALLO DICTADO EN AUDIO:

Que los antecedentes, documentos y testimonios que han sido incorporados legalmente y hechos valer en la audiencia preparatoria; apreciados conforme a las normas de la sana crítica, son suficientes a juicio de éste sentenciador tanto para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales como para estimar que la adopción resulta en este caso ampliamente conveniente para los intereses y derechos de la niña MICHELLE ALEXANDRA CORDERO CORTÉS; y visto también lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 8º, 11 y 20 y siguientes de la Ley 19.620 y 8º N° 13 y 55 y siguientes de la Ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia, **SE DECLARA:**

Que se hace lugar a la solicitud de fecha 23 de septiembre de 2013, en consecuencia se le concede a la niña MICHELLE ALEXANDRA CORDERO CORTÉS, la calidad de hija matrimonial de don BASILIO ALEJANDRO CORNEJO OLIVARES, y doña CATHERINE ALEJANDRA CORTÉS ZÚÑIGA.

Ejecutoriada la presente sentencia se deberán practicar las siguientes diligencias:

Se oficiará a la **Dirección Nacional de Registro Civil e Identificación** y cualquier otro organismo público y privado solicitando el envío de la ficha individual del niño y cualquier otro antecedente que permita su identificación, los que serán agregados a la carpeta que lleva el Tribunal. **SIRVA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ATENTO OFICIO REMISOR.**

Se oficiará al **Ministerio de Educación**, a fin de que se elimine de su registro curricular, los antecedentes relativos al niño adoptado y se incorpore otro registro de acuerdo a su nueva identidad. **SIRVA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ATENTO OFICIO REMISOR.**

Se remitirá esta carpeta así como copia del registro de audio a la oficina del **Registro Civil e Identificación de Santiago**, a fin de que se practique una nueva inscripción de nacimiento del niño al tenor de las siguientes indicaciones:

Nombre: MICHELLE ALEXANDRA. Apellidos: CORNEJO CORTÉS. Sexo: FEMENINO. Nacida en PROVIDENCIA el día 18 DE MAYO DE 2001, a las 11:08 horas.

Que sus padres son don BASILIO ALEJANDRO CORNEJO OLIVARES y doña CATHERINE ALEJANDRA CORTÉS ZÚÑIGA, chilenos, empleado y dueña de casa respectivamente, domiciliados en PASAJE SAN GABRIEL

Poder Judicial

CHILE

3250, FRAY CAMILO HENRÍQUEZ, PUENTE ALTO, casados civilmente el día 7 DE FEBRERO DE 2008.

Cancélese la antigua inscripción de nacimiento de la niña N°2613, Registro S, año 2001, de la circunscripción del Registro Civil de PROVIDENCIA, adoptándose las medidas tendientes a mantener en reserva su anterior identidad.

Cumplido su cometido el Oficial de Registro Civil de Santiago, remitirá esta carpeta así como copia del registro de audio, a la Dirección Nacional quien a su vez los enviará al Jefe del Archivo General del Registro Civil e identificación, quien los mantendrá bajo su custodia. **SIRVA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ATENTO OFICIO REMISOR.**

Ofíciase al **Servicio Nacional de Menores**, a fin de que se proceda a eliminar de los registros respectivos a la niña y a los adoptantes, si correspondiera. **SIRVA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ATENTO OFICIO REMISOR.**

Los solicitantes quedan personalmente notificados en el presente acto de conformidad al artículo 23 de la ley 19.968.

Dése copia del acta de esta audiencia, de la sentencia, y del registro de audio a los solicitantes.

Las partes renuncian a los plazos y recursos legales en audiencia.

RIT A 30-2013.

Dictada por don Gregory Rojas Cerda, Juez de Familia de Puente Alto.

iac





PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

JUZGADO FAMILIA DE PUENTE ALTO

RIT: A-30-2013

Certifico: Que la sentencia definitiva dictada en autos con fecha catorce de octubre de dos mil trece, se encuentra firme y ejecutoriada. Puente Alto, veintinueve de octubre de dos mil trece. Paola Reid Hidalgo, Ministro de Fe, Juzgado de Familia de Puente Alto.





Colegio San Juan Bautista
J.P. Alessandri N° 1372
Teléfonos: 2713886
www.csjb.cl – contacto@csjb.cl
ÑUÑO A

Santiago, Abril 14 de 2014

CERTIFICADO


GLORIA CARRASCO CANDIA, Directora, Colegio San Juan Bautista, comuna, Ñuñoa, certifica que: **MICHELLE CORNEJO CORTÉS**, es alumna regular de 8° año "A" de Educación Básica en este establecimiento educacional.

Se extiende el documento a solicitud del apoderado para presentado en trámites personales

GCC/mmc.



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : PUENTE ALTO
Nro. inscripción : 186 Registro : Año : 2014
Nombre inscrito : MICHELLE ALEXANDRA CORNEJO CORTÉS

R.U.N. : 24.578.230-6
Fecha nacimiento : 18 Mayo 2001
Hora nacimiento : 11:08
Sexo : Femenino
Nombre del padre : BASILIO ALEJANDRO CORNEJO OLIVARES

R.U.N. del padre : 15.134.968-4
Nombre de la madre: CATHERINE ALEJANDRA CORTÉS ZÚÑIGA

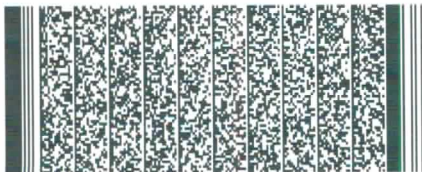
R.U.N. de la madre: 14.045.860-0
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 22 Abril 2014, 10:46.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada